



los recibidos con posesion de la misma, asi mandando se  
mercedes impuestas de todas las R. C. y demas disposiciones con  
tenidas en los mismos.

Asi mismo se dio cuenta del dictamen de la junta del Hecho  
nuevo de aguas de esta villa, estampado en la diligencia practi-  
ficada en instrucion de D. Diego Cuadrado Fiscal de esta Real Audiencia para  
la concesion o permiso de utilizar las aguas de la acequia mayor  
de esta villa, en el motivo de una motivacion hecha en el oficio, y auto-  
rados acordaron: Que una comision compuesta de los Alcaides  
D. Sebastian Carraga y D. Bernardino Carraga, asociados del Marqués  
de otras causas, y D. Juan Saura, se ponga en el sitio o cauce donde  
el D. Diego intenta aprovechar las aguas, y si en esta  
operacion podia resultar perjuicio a las aguas del interes publico  
o particular con todo lo demas que se acuerde y observaren.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion  
firmando de otro. Señores los que saben de q. yo el Sr. Contador

Esc.

Diego Cuadrado  
Fiscal

Hecho en la villa de Orléans a veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos  
cinquenta y cinco. Estando reunidos en cabildo ordinario los R. que al mayor  
se expresan Ind. todo y mayor numero de los que componen

